

INSTRUCCIÓN A LOS AUTORES

La Revista Prolegómenos - Derechos y Valores es una publicación periódica con números semestrales cuyo objetivo es hacer visibles los productos de investigación tanto institucionales como de otras entidades afines con la disciplina.

El público al cual va dirigido son profesionales del Derecho, estudiantes e instituciones de orden nacional e internacional (públicas y privadas) relacionadas con las diferentes áreas del Derecho.

El Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, organizador de la Revista PROLEGÓMENOS Derechos y Valores, invita a los estudiantes, docentes e investigadores nacionales e internacionales vinculados con el desarrollo del pensamiento jurídico y socio jurídico a presentar artículos para su publicación, bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés se publicarán en ese mismo idioma. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.

Una vez que se acepte un trabajo, los autores deberán ceder el derecho de autor al Centro de Investigaciones políticas, jurídicas y sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada.

- El contenido y perfil de los artículos deberá adecuarse necesariamente a una sola de las siguientes categorías:
 - *Artículo de investigación científica y tecnológica.* Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
 - *Artículo de reflexión.* Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
 - *Artículo de revisión.* Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- La constitución formal del artículo deberá contener:
 - Resumen en español no mayor de cien (100) palabras;
 - Palabras clave
 - Título en inglés
 - Abstract (traducción del resumen al idioma inglés, no mayor de cien (100) palabras)
 - Key - words (traducción de las palabras clave al idioma inglés)
 - Introducción
 - Se deben distinguir expresamente los apartados referentes al **problema jurídico o sociojurídico** analizado, el **método** utilizado en la investigación para resolver el problema, los **resultados** de la aplicación de dicho método y la **discusión** científica a partir de los resultados obtenidos.

- Citas o referencias bibliográficas (se dará preferencia a aquellos artículos que hagan cocitación de más doctrinantes nacionales que internacionales).
 - Notas o pie de página.
 - Conclusiones.
 - Bibliografía
- Cuando se utilicen dibujos, pinturas, fotografías, gráficos o tablas, estos deben ir acompañados de un breve texto o subtítulo que ilustre o explique la idea central de su contenido y su relación con el tema del artículo. En el caso en que estas ayudas visuales hayan sido extractadas de una página web, un libro, revista, o cualquier otro documento de relevancia e interés jurídico o socio jurídico, se deberá hacer alusión a ello mediante una cita bibliográfica, en atención al respeto debido a los derechos de autor.
 - Los artículos no pueden exceder de veinte (30) Páginas, texto a espacio y medio en tamaño carta.
 - A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con el resumen de hoja de vida del autor, la dirección postal y su correo electrónico a efecto de mantener comunicación con él y para realizar la presentación correspondiente. El resumen debe venir escrito en el siguiente orden: a) nombre del o los autores; b) título profesional, c) títulos de postgrado; d) libros o productos anteriores o paralelos al artículo en cuya elaboración se haya participado; e) nombre del proyecto de investigación a partir del cual surgió el artículo, f) nombre del grupo y de la línea de investigación al cual pertenece el proyecto, g) entidad o entidades que patrocinan el proyecto¹. Si el autor o los autores del artículo tienen algún vínculo con la Universidad Militar Nueva Granada, se debe hacer mención expresa de ello en el resumen; asimismo, se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono y fax.

Las **citas bibliográficas** podrán incluirse en las notas al pie con las referencias en una bibliografía al final. Deberán contener los siguientes elementos:

- **Libros:** Nombre y apellido del autor; título del libro (en cursiva); editorial; ciudad; año de publicación (si la edición empleada no es la primera, conviene indicarlo).
- **Artículos o capítulos de libros:** Nombre y apellido del autor; título del artículo o capítulo (entre comillas); nombre y apellido del editor o compilador, si corresponde; título del libro (en cursiva); editorial; ciudad; año de publicación.
- **Artículos de publicaciones periódicas:** Nombre y apellido del autor; título del artículo; nombre de la revista o periódico; número; institución editora y/o ciudad (si resultan necesarios para identificar la publicación); fecha.
- **Recursos de Internet:** Nombre y apellido del autor (si el texto está firmado); si se trata de una parte de una obra mayor, nombre de la parte (entre comillas); nombre del sitio web o de la obra (en cursiva); dirección electrónica (entre comillas angulares o signos de menor y mayor); fecha de consulta.
- En las **bibliografías** se utilizarán los mismos datos, anteponiendo el apellido al nombre del autor.

¹ Ej. Mauricio Carvajal Vélez, Abogado de la Universidad Andina, Especializado en Derecho Económico de la misma entidad. Autor de numerosos artículos sobre temas de interés jurídico y económico en esta revista, corresponsal permanente del diario "PORTAFOLIO ECONÓMICO" de Venezuela, coautor del libro: "La Escisión Financiera". Segunda edición. Bogotá D.C. ISSN 812354697. Ediciones Jurídicas. 2.003. 343 Pág. El presente artículo es uno de los productos concluidos del proyecto "Observatorio de la ley 550", Grupo de Derecho Comercial, Línea de Investigación en Derecho Privado, Centro de Investigaciones Socio jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad Militar Nueva Granada.

Los artículos, previo envío a la revisión por pares serán seleccionados por el Comité Editorial, y éste se reserva el derecho de seleccionar los que cumplan con los criterios propios de un artículo científico para el correspondiente proceso de edición.

No se hará devolución de los originales entregados para revisión, por tal motivo es importante que el autor o autores conserven una copia con todas las modificaciones que se hagan para efectos de la revisión.

El Comité Editorial se reserva también el derecho de modificar la forma del artículo para que cumpla con los requisitos de la revisión, de acuerdo con la diagramación que se plantee internamente para cada publicación.

1. **Requisitos de fondo:** Los artículos que presenten resultados de investigación deben contener un balance a manera de confrontación entre el problema inicialmente planteado y los hallazgos finales, los objetivos propuestos y objetivos cumplidos, la metodología diseñada y la desarrollada y las conclusiones.
2. **Temática:** La temática es libre.
3. **Envío de los artículos:** Se deben enviar 2 ejemplares impresos y en medio magnético a la Dirección postal: Carrera 11 No. 101 – 80 o al E-mail: derechos.valores@umng.edu.co
4. **Proceso de arbitraje:**
 - 4.1 Los artículos recibidos serán evaluados por el Comité editorial.
 - 4.2 Aprobados por el Comité editorial se enviarán a un PAR experto en la temática para la evaluación de la calidad científica del artículo. El PAR podrá:
 - 4.2.1 Aprobarlo.
 - 4.2.2 Aprobarlo con correcciones.
 - 4.2.3 Rechazarlo.
 - 4.3 Si el artículo es aprobado por el PAR, pasará nuevamente al Comité editorial, para participar en la selección final de artículos.
 - 4.4 Si el artículo es aprobado con correcciones, el artículo se devolverá al autor, quien tendrá 5 días hábiles para analizar y realizar los cambios sugeridos por el PAR.
 - 4.4.1 Si el autor acoge las sugerencias del PAR, una vez realizados los cambios se enviará nuevamente al PAR para su revisión y aprobación.
 - 4.4.2 Si el autor no está de acuerdo con las sugerencias del PAR, deberá informarlo inmediatamente al Comité Editorial, quien designará segundo PAR para la revisión y reiniciará el procedimiento.
 - 4.4.3 Si dentro de los 5 días hábiles siguientes no se realizan las modificaciones solicitadas o se manifiesta el desacuerdo, el artículo será rechazado.
 - 4.5 Si el artículo es rechazado, el autor tendrá 5 días hábiles para solicitar la segunda revisión del mismo, al Comité Editorial, quien designará segundo PAR para la revisión y reiniciará el procedimiento.

- 4.6** Una vez revisados todos los artículos, los que fueron aprobados regresarán al Comité editorial para la selección final.
- 4.7** Los artículos que aprobados por el PAR no fueren seleccionados por el Comité editorial quedarán en turno para la siguiente publicación.

Publicación

PROLEGÓMENOS Derechos y Valores es publicado semestralmente, en junio y diciembre. A cada autor se le envían tres ejemplares.

Los colaboradores son responsables de obtener el permiso para reproducir cualquier material, incluyendo ilustraciones para los que no cuenten con derecho de autor, así como para asegurar que los reconocimientos adecuados sean incluidos en el artículo.